



BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FEDERATIVAS 2020

Con el objetivo de fomentar la relación entre federados de distintos clubes adscritos a ella la Federación Tinerfeña de Montañismo (Federación Insular de Montañismo de Tenerife – FIMT), como viene haciéndolo desde 2018, promoverá en 2020 la realización de Actividades Federativas organizadas de modo voluntario por los clubes.

Se consideran actividades federativas aquellas en las que participen un mínimo de 25 personas, que organicen los clubes y estén dirigidas, además de a sus socios, a todos los federados que soliciten participar en las mismas. Con carácter extraordinario, si no se cubrieran las plazas de una actividad, podrá invitarse a no federados que deberán abonar el seguro por un día para la misma. Al objeto de promover estas actividades la FIMT subvencionara su realización con hasta un máximo de 300€.

Cada club podrá optar a una subvención para el transporte de una actividad federativa al año. Además, con la subvención podrán sufragarse otros gastos producidos por la realización de estas actividades hasta la referida cantidad.

Los clubes que deseen desarrollar estas actividades acogidos a la subvención, deberán comunicar hasta el 30 de diciembre de 2019 a la Federación, a través del correo info@fedtfm.es, lo siguiente:

- ✓ La fecha de la actividad que pretendan realizar, excepto en el mes de octubre.
- ✓ Una breve descripción de la actividad.

Una vez comunicada la aceptación de la propuesta por parte de la Federación el club deberá elaborar un cartel promocional de la misma con inclusión del logo de aquella y la expresión Actividad Federativa de modo destacado. El cartel deberá ser enviado a la Federación al menos un mes antes de la realización para su debida difusión.

La subvención se abonará en la cuenta corriente del club beneficiario una vez realizada la actividad y presentada una breve Memoria Justificativa que incluya lo siguiente:

- Número de participantes indicando sexo, edad, personas con discapacidad y club al que pertenece.
- Breve descripción de la actividad realizada.
- Factura originales del transporte y/o recibos de gastos originados hasta la cantidad subvencionable.
- Un mínimo de cinco imágenes de la actividad desarrollada, en las que se incluya foto de grupo, para su publicación en la página web y redes sociales de la Federación, teniendo en cuenta la normativa establecida en el RGPD y LOPD, en especial en lo que respecta al uso de imágenes en internet.
- Indicar la cuenta corriente donde ingresar el importe de la subvención.